

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin número con motivo del remolque prestado por el pesquero «Morera» al «Llorca» el día 21 de junio de 1964, hasta el puerto de Sanlúcar de Barrameda.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a los diez días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro.—El Comandante Auditor, Emilio Jiménez Villarejo.—5.678-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin número con motivo del remolque prestado por el pesquero «Teresa La Nueva» al «Juan Jesús» el día 15 de junio de 1964, hasta el puerto de Sanlúcar de Barrameda.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a los diez días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro.—El Comandante Auditor, Emilio Jiménez Villarejo.—5.679-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin número con motivo del remolque prestado por el pesquero «Lagares» al «Hermanos Pérez San Pedro» el día 25 de junio de 1964, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a los once días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro.—El Comandante Auditor, Emilio Jiménez Villarejo.—5.674-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin

número con motivo del remolque prestado por el pesquero «Andevalo» al «Mary Lara» el día 26 de junio de 1964, hasta el puerto de Punta Umbria.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a los once días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro.—El Comandante Auditor, Emilio Jiménez Villarejo.—5.675-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin número con motivo del remolque prestado por el pesquero «Peninsular» al «Virgen de la Amargura» el día 23 de junio de 1964, hasta el puerto de Ayamonte.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a los once días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro.—El Comandante Auditor, Emilio Jiménez Villarejo.—5.676-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin número con motivo del remolque prestado por el pesquero «Navarra» al «Guillermo Monis» el día 18 de junio de 1964, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a los once días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro.—El Comandante Auditor, Emilio Jiménez Villarejo.—5.677-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin número con motivo del remolque prestado por el pesquero «Don Juan Tenorio» al «Yolandita» el día 29 de junio de 1964, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a los trece días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro.—El Comandante Auditor, Emilio Jiménez Villarejo.—5.670-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin número con motivo del remolque prestado por el pesquero «Virgen del Sufragio» al «Villa Galera» el día 26 de junio de 1964, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a los trece días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro.—El Comandante Auditor, Emilio Jiménez Villarejo.—5.671-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin número con motivo del remolque prestado por el pesquero «Méndez Núñez» al «Varela Primero» el día 25 de junio de 1964, hasta el puerto de Punta Umbria.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a los trece días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro.—El Comandante Auditor, Emilio Jiménez Villarejo.—5.672-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin número con motivo del remolque prestado por el pesquero «Paquita Perles» al de igual clase «Siroco» el día 25 de junio de 1964, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a los trece días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro.—El Comandante Auditor, Emilio Jiménez Villarejo.—5.673-E.

CARTAGENA

Don Manuel de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cartagena, hago saber:

Que por este Juzgado Marítimo se ha iniciado expediente, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de diciembre de 1962, con motivo del remolque prestado por la embarcación de pesca «Juan Palomo», folio 3/83 de la tercera lista de Torrevieja, a la «El Amanecer», folio 997 de la tercera lista de Cartagena, en la ma-

drugada del día 13 de julio de 1964 desde veinte millas al SE. de Cabo de Palos hasta el puerto de Cartagena.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley, citándose por el presente a los que puedan considerarse interesados en el procedimiento para que en el plazo de treinta días naturales se personen en el expediente aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Cartagena, 15 de julio de 1964.—El Comandante Auditor, Juez marítimo, Manuel de Querol.—2.302.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada y Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que el día 1 de julio de 1964 por el pesquero «Eugenio Tercero», folio 1.263, de la matrícula de Gijón, se procedió a auxiliar al buque «Río Eume», de la matrícula de La Coruña, remolcándolo hasta el puerto del Musel (Gijón).

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el expediente que se instruye por el expresado motivo, para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este edicto, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final segunda del citado texto legal, personalmente o por escrito, o, en su defecto, sean representados por Letrado en ejercicio debidamente autorizado, aportando los

comprobantes en que fundamentan sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gijón, 10 de julio de 1964.—El Comandante Auditor, Juez marítimo permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—5.619-E.

Sectores Navales

MÁLAGA

Don Angel González Caffarena, Comandante auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente radicado por el Tribunal Marítimo Central, bajo el número 387 de 1964, con motivo del auxilio prestado por el buque M/N panameña «Quito» al buque español «Caruso», de la matrícula de Avilés, el día 27 de mayo de 1964.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen y comparezcan en forma ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos.

Dado en Málaga a 10 de julio de 1964.—El Comandante auditor, Angel González Caffarena.—5.631-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

LA CORUÑA

EXPROPIACIONES

Ramal de enlace de la factoría Petroliber con Renfe en La Coruña.—Término municipal de La Coruña

Por estar incluidas entre las obras declaradas de urgencia las del «Ramal de enlace de la Factoría Petroliber con Renfe, en La Coruña», son de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, artículo 52, por lo que a los efectos del capítulo segundo de la Ley de Expropiación citada y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 24 de junio de 1964.—El Ingeniero segundo Jefe, Luis da Casa.—5.197-E.

Relación nominal de propietarios

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
1	D. José Falpeto Bello	San Cristóbal, 6, La Coruña	Agra de S. Cristóbal	Labradío.
2	D. Luis Rodríguez Rodríguez	San Cristóbal	Idem	Prado.
3	D.ª Pilar Bello	Birloque	Idem	Labradío.
4	«Petroliber»	Ramón de la Sagra, 3	Idem	Sin cultivo.
5	Herederos de José Galán Teijido	Marzán	Idem	Labradío.
6	D. Juan Teijido	Marzán-San Cristóbal	Idem	Idem.
7	Herederos de Isidro Riveiro	San Pedro de Visma	Idem	Solar.
8	D. José Bello Vázquez	Asturias, 24, bajo	Idem	Idem.
9	D. Antonio Teijido	Cabana	Idem	Idem.
10	Freire Hermanos	San Cristóbal-Viña	Idem	Idem.
11	D. Manuel Petecho	La Grela	Agra dos Mallos	Labradío.
12	D.ª Josefa Bello	La Grela, 76	Idem	Idem.
13	D. Antonio Fraga Pombo	Eiris de Arriba	Idem	Solar.
14	D.ª Dolores Moreno Rodríguez	Palperra, 46, segundo	Idem	Solar y casa.
15	D. José Rodríguez Souto	Pedroso, 34	Idem	Idem.
16	D. Enrique Martínez Vázquez	La Grela, 1	Idem	Labradío.
17	Herederos de José Riveiro Bermúdez	Lonzas, 25-San Cristóbal	Idem	Idem.
18	Desconocido		Idem	Idem.
19	D.ª Amelina Riveiro Galán	Lonzas, 25	Idem	Idem.
20	D. Juan Patiño Palleiro	Marzán-San Cristóbal	Idem	Idem.
21	D. José Camesaña Goberna	General Sanjurjo, 20-22, segundo	Idem	Idem.
22	D. Juan Seoane	La Grela	Idem	Idem.
23	D. Felipe Vázquez	Mera	Idem	Idem.
24	D. Juan Patiño	Marzán-San Cristóbal	Idem	Idem.
25	D. Juan José Vázquez Rodríguez	La Grela, 75	Idem	Idem.
26	D. Luis Folgueira	Marzán-Orra	Idem	Idem.
27	D.ª Josefa Corral Riveiro	Monforte, 21, bajo	Idem	Idem.
28	D. Luis López Sánchez	Pardo Bazán, 6, segundo, izq.	Idem	Idem.
29	D. Luis López Sánchez	Pardo Bazán, 6, segundo, izq.	Idem	Labradío y prado.
30	Herederos de Manuel Cofrote	La Grela	E. Fondal	Idem.
31	D. Arturo García Souto	Torres das Vellas	Idem	Idem.
32	D.ª Dolores Souto Rodríguez	Torres das Vellas	Idem	Idem.
33	D.ª Pilar Cofrote Souto	La Grela	Idem	Idem.
34	D.ª Elvira Souto Rodríguez	Infiesta	Idem	Idem.
35	D.ª Marina Nieves Souto	La Grela, 19	Idem	Idem.
36	D. Angel Seoane Longueira	Torres das Vellas	Idem	Idem.
37	Herederos de Manuel Cofrote	La Grela	Idem	Prado.
38	D.ª María Souto Rodríguez	La Grela-Torre das Vellas	Idem	Labradío.
39	D. Manuel Suárez Vázquez	La Infiesta	Idem	Idem.
40	D.ª Mercedes García Souto	La Gaitreira-Corrallón	Idem	Idem.
41	Herederos de Dolores González Pardo	Silva Abajo, 38	Idem	Monte.
42	D. Juan Gestal Cedeira	La Grela (capilla)	Idem	Labradío.
43	Herederos de José Folgueira Mantifán	La Grela, 4 (fonda)	Idem	Prado.
44	Herederos de Antonio Fernández Palleiro	La Grela	Idem	Sin cultivo.
45	D. Manuel Sánchez Pan	La Grela (capilla)	Idem	Prado.

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
46	D.ª Julia Seoane Prego	La Grela, 4 (fonda)	El Fondal	Prado.
47	Herederos de José Souto Vázquez	La Grela	Idem	Labradío.
48	D. Angel Seoane Longueira	Torre das Vellas	Idem	Idem.
49	D.ª Carmen Galán Seoane	La Grela	Idem	Idem.
50	D. Fernando Galán Seoane	La Grela	Idem	Idem.
51	D.ª Carmen López Sánchez	La Grela	Idem	Prado.
52	D.ª Carmen López Sánchez	La Grela	Idem	Idem.
53	Herederos de Francisco Sánchez Teijido	La Grela	Idem	Idem.
54	D.ª Elvira Sánchez Martínez	La Grela	Idem	Idem.
55	D.ª María Mantiñán Sánchez	La Grela, 71	Idem	Idem.
56	D. Maximino González Fernández	La Grela, 71	Idem	Idem.
57	Herederos de Domingo Lois Sánchez	Meicende-Arteijo	Idem	Labradío.
58	D.ª Mercedes Prego Martínez	La Grela	Idem	Prado.
59	D. Angel Suárez Prego	La Cabana	Idem	Idem.
60	D.ª Mercedes Prego Martínez	La Grela	Idem	Idem.
61	Desconocido		Idem	Labradío.
62	D. Maximino González Fernández	La Grela, 71	Idem	Idem.
63	D. Antonio Galán Seoane	La Grela	Idem	Prado.
64	D.ª Manuela Galán Seoane	La Grela, 23	Idem	Idem.
65	D. Maximino González Fernández	La Grela, 71	Idem	Idem.
66	Herederos de Domingo Lois	Meicende-Arteijo	Idem	Idem.
67	D. Fernando Galán Seoane	La Grela	Idem	Idem.
68	D.ª Teresa González Candame	La Grela	Idem	Labradío.
69	D. Enrique y doña Dolores Martínez Vázquez	La Grela	Idem	Idem.
70	D.ª María Mantiñán Sánchez	La Grela, 71	Idem	Prado.
71	D. Enrique Martínez Vázquez	La Grela	Idem	Idem.
72	Desconocido		Idem	Prado y labradío.
73	D. Luis Rodríguez de la Iglesia	Páramo-Agra del Orzán	Idem	Idem.
74	D. Enrique Martínez Vázquez	La Grela, 1	Idem	Idem.
75	D. Emilio Marchesi Fernández Herce.	Av. General Sanjurjo (Campsa).	Regueiro	Idem.
76	D. Ramón Patiño de la Fuente	La Moura	Idem	Idem.
77	D. Manuel Suárez Vázquez	Infesta, 4	Idem	Idem.
78	D. Manuel Suárez Vázquez	Infesta, 4	Idem	Idem.
79	D. Ramón Souto Pazos	Comeanda, 25-Bens	Idem	Idem.
80	D. José Rivas Sur	La Grela (estanco)	Idem	Idem.
81	D. Marcelino Patiño Lafuente	La Moura	Idem	Idem.
82	D. Manuel Suárez Vázquez	Infesta, 4	Idem	Idem.
83	D.ª Rosario Linares Rivas y Amil	Ferraz, 8, Madrid	Idem	Prado.
84	D. Andrés Regueiro	Ventorrillo	Idem	Labradío.
85	D.ª Elvira Naya Campos	Fontenova, 31	Idem	Idem.
86	D. Luis Díaz López	Infesta	Idem	Idem.
87	D.ª Marcelina Sors Molezán	Cantón Pequeño, 9	Idem	Prado.
88	D.ª Carmen Mantiñán Patiño	Dolores R. Sopena, 9, primero	Idem	Labradío.
89	D.ª Emilia Regueira Maceiras	Noya, 7, primero	Idem	Idem.
90	D. José Bello	Asturias, 24, bajo	Idem	Idem.
91	D.ª Amalia y doña Alida Bello Rguez.	La Grela	Idem	Idem.
92	D.ª Emilia Regueira Maceira	Noya, 7, primero	Idem	Prado.
93	D. Manuel García Riveira	Cances-Fontenova	Idem	Labradío.
94	D. Manuel García Riveira	Cances-Fontenova	Idem	Monte.
95	D. Alvaro Fernández Fernández	Fontenova, 29	Idem	Labradío.
96	D. Francisco Alvedro Rodríguez	Regueiro-La Moura	Idem	Idem.
97	D.ª Alida Bello Rodríguez	La Grela	Idem	Idem.
98	D. Consuelo Mantiñán Martínez	Fontenova, 21	Idem	Idem.
99	D. Alvaro Fernández Fernández	Fontenova, 29	Idem	Idem.
100	D. Enrique Antolí Vilaplana	Marcial del Adalid, 1	Idem	Idem.
101	D. Emilio Rivas Folgar	Cauces	Idem	Idem.
102	D. Santiago Rivas Folgar, Apoderado por don Ramón Freire	Orzán, 194, primero	Idem	Idem.
103	D.ª Dolores Boedo	Lugar de San José	Idem	Idem.
104	D. Enrique Antolí Vilaplana	Marcial del Adalid, 1	Idem	Idem.
105	D.ª Emilia Regueira Maceiras	Noya, 7, primero	Idem	Idem.
106	D. Enrique Antolí Vilaplana	Marcial del Adalid, 1	Idem	Idem.
107	D. Manuel Martínez	La Grela	Idem	Idem.
108	Herederos de Pedro Veira	Nelle, 16	Idem	Idem.
109	«Aplicaciones del Hormigón»	Juan Flórez, 31	Idem	Idem.
110	D. Gabriel Alvedro	Moura-Fontenova	Idem	Idem.
111	D. José Boedo Arés	Meicende-Arteijo	Casanova	Labradío y monte.
112	D. José Domínguez Villaverde	Avenida Finisterre, 20, cuarto	Idem	Idem.
113	D.ª Amalia Boedo Rodríguez	Lugar de San José	Idem	Idem.
114	D. Emilio Marchesi Fernández Herce.	General Sanjurjo (Campsa)	Idem	Labradío.
115	D.ª Amalia Boedo Rodríguez	Lugar de San José	Idem	Monte.
116	D.ª Josefa Boedo	Lugar de San José	Idem	Idem.
117	Herederos de Angela Nava Ortega	Rua Nueva, 25 y 27	Idem	Labradío.
118	Herederos de José Boedo Naya	Lugar de San José	Idem	Idem.
119	D.ª Eulalia Atocha Barón	Linares Rivas, 15	Idem	Idem.
120	D.ª Elvira Vázquez Abelanda	Falperra, 80	Idem	Idem.
121	D.ª Dolores Vázquez Veira	Lugar de San José	Idem	Idem.
122	D. José Bello Vázquez	Asturias, 24, bajo	Idem	Idem.
123	D. Ramiro de la Fuente Seoane	La Moura, 13	Idem	Idem.
124	D.ª Ramona Lóriga	Cantón Pequeño, 9	Idem	Huerta.
125	D.ª Pilar Boedo Pardo	Lugar de San José, 4	Idem	Idem.
126	Herederos de Dolores Pardo	Silva de Abajo, 38	Idem	Labradío.
127	D.ª Ramona Amado	Cantón Pequeño, 9	Idem	Idem.
128	Herederos de Dolores Pardo	Silva de Abajo, 38	Idem	Idem.
129	D.ª Dolores Boedo	Lugar de San José	Idem	Idem.
130	D.ª Dolores Vázquez Veira	Lugar de San José	Idem	Idem.
131	D.ª Dolores Vázquez Veira	Lugar de San José	Idem	Idem.
132	D.ª Purificación Suárez	San José	Idem	Idem.
133	Herederos de Julio Moreno	San José	Idem	Idem.
134	«Petroliober»	Ramón de la Sagra, 3	Idem	Solar.

Jefaturas de Obras Públicas

LERIDA

EXPROPIACIONES

Término municipal de Grañanella (Lérida)

Expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de: «Mejora del firme entre los puntos kilo-

métricos 465,400 al 533,300 de la C. N.-II, de Madrid a Francia por Barcelona».

Confeccionada la relación de fincas que se considera expropiar en el término municipal de Grañanella (Lérida), con motivo de las obras arriba indicadas, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964, esta Jefatura ha resuelto, de acuerdo con las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la citada Ley, abrir el periodo de información pública, para que

en el plazo de quince días (15) hábiles, a partir del siguiente a esta publicación, pueda cualquier persona aportar ante la Alcaldía del término municipal expresado y en esta Jefatura de Obras Públicas, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que a continuación se inserta u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación que se pretende.

Lérida, 29 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, A. García.—4.383-E.

Relación que se cita

Número de orden de la finca	Nombre y apellidos de los propietarios	Residencia o vecindad de los propietarios	Clase de finca
1	D.ª Rosalía Rosich Pedrós	La Curullada	Cereal seco.
2	D.ª Rosalía Rosich Pedrós	Idem	Idem.
3	D. Joaquín Villalonga de Cárcer	Barcelona	Leñas bajas.
4	D. Salvador Villalonga de Cárcer	Idem	Cereal seco.
5	D. Joaquín Villalonga de Cárcer	Idem	Idem.
6	D. Joaquín Villalonga de Cárcer	Idem	Idem.
7	D. Gili Sala Anguera	La Curullada	Almendros seco.
8	D. José Escuder Mingué	Idem	Cereal seco.
9	D. Valerio Mora Baisells	Idem	Idem.
10	D. José Pons Graells	Idem	Idem.

Término municipal de Estahon (Lérida)

Expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de: «Construcción del trozo segundo del ramal a Tabescán, de la C. L. de Llavorsi a Andorra».

Confeccionada la relación de fincas que se considera expropiar en el término municipal de Estahon (Lérida), con motivo

de las obras arriba indicadas, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964, esta Jefatura ha resuelto, de acuerdo con las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la citada Ley, abrir el periodo de información pública, para que en el plazo de quince días (15) hábiles, a partir del siguiente a esta publicación, pueda cual-

quier persona aportar ante la Alcaldía del término municipal expresado y en esta Jefatura de Obras Públicas, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que a continuación se inserta u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación que se pretende.

Lérida, 30 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, A. García.—4.559-E.

Relación que se cita

Número de orden de la finca	Nombre y apellidos de los propietarios	Residencia o vecindad de los propietarios	Clase de finca
1	D. José Baqueró Vidal	Lladrés	Huerta regadío.
2	D. José Baró Serra	Puerto Bonaigua	Idem.
3	D. Fernando Ticó Lladós	Lladrés	Idem.
4	D. Ignacio Baró Punsola	Idem	Prado seco.
5	D. Fernando Ticó Lladós	Idem	Idem.
6	D. José Angorrà	Idem	Secano.
7	Sr. Cura ecónomo de Lladrés	Idem	Idem.
8	Comunal	Estahón	Idem.
9	D. Pedro Colomé Manaut	Lladrés	Idem.
10	Comunal	Estahón	Monte bajo.
11	D. Antonio Baró Punsola	Lladrés	Prado seco.
12	D.ª Emilia Baró Mateu	Idem	Prado regadío.
13	D. Manuel Castellá	Idem	Huerta seco.
14	D.ª Emilia Baró Mateu	Idem	Huerta seco y prado seco.
15	D. Pedro Borniquel Quimesó	Idem	Huerto seco.
16	D. Isidro Ros Aldosa	Idem	Idem.
17	Sr. Cura ecónomo de Lladrés	Idem	Secano.
18	D. Antonio Baró Punsola	Idem	Idem.
19	Comunal	Estahón	Monte bajo.
20	D. Francisco Colomé Feliu	Idem	Secano.

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Joaquín Martínez Megías García del Cid, como Presidente de la Almazara Cooperativa Nuestra Señora de la Oliva de Gibralfón.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: «Gestoria Calahorra», plaza del Pilar, número 4.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Usos industriales (abastecimiento de aguas para extractora y refinería de aceites).

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo del Loro (Odiel).

Término municipal en que se sitúa la toma: Gibralfón (Huelva).

Término municipal en que radican las obras: Gibralfón (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas, sitas en Ciudad Real, calle de Ramón y

Cajal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 29 de mayo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, G. Heras Saba-riegas.—5.016-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

CADIZ

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida de López Pinto, número 9, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Pedro Sánchez García.

Emplazamiento: Electrificación del cortijo de «Mangas».—Los Barrios.

Objeto de la instalación: Línea aérea trifásica a 15.000 V., de 130 metros de longitud, y transformador aéreo de 30 KVA. 15.000/220 V.

Presupuesto: 90.000 pesetas.

Capacidad de transformación: 30 KVA.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Cádiz, 16 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Miguel A. de Mier.—1.060-D.

GERONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y por estar incluidas dentro de las excepciones dispuestas en el artículo primero del Decreto 157/1963, de 26 de enero del mismo año, se someten a información pública las solicitudes de la concesión que dispone la Ley de 24 de noviembre de 1939, para la instalación y funcionamiento de la ampliación de industria que se citan a continuación, pudiendo los interesados que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria (calle de Eximenis, número 8, segundo), y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Emplazamiento: Paláu Sacosta y Vilablareix.

Objeto de su petición: Perfeccionar red a 110 KV., con un segundo circuito de 2.547 m., desde la estación receptora de Gerona hasta el apoyo 13 de la línea Gerona-Tordera, para alimentar independientemente la línea de Palafrugell.

Capital: 2.337.115,93 pesetas.

Procedencia de los elementos: Nacional.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.»

Emplazamiento: Término municipal de Figueras.

Objeto de su petición: Instalación de una línea eléctrica de alta tensión a

25 KV. sobre postes de madera, aisladores de cristal y conductores de cobre de 12 mm², finalizando en una nueva estación transformadora en edificio de ladrillo revestido, denominada Granja Pirineos, donde se instalará un transformador de 160 KVA., a 25.000/220-127 V., para mejorar la situación eléctrica de la zona norte de Figueras.

Presupuesto: 196.716 pesetas.

Gerona, 4 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—5.606-E.

LOGROÑO

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Línea eléctrica

Peticionario: «Salto del Cortijo, S. A.»

Objeto: Instalar línea eléctrica de alta tensión a 30 y 6 KV., en dos tramos derivados de la línea Norias-Villamediana, y de este último al término de Las Cañas, en Viana (Navarra). La longitud de la línea, cuyo trazado afecta a las provincias de Alava y Logroño, es de 3.871,20 metros, siendo la potencia a transportar de 4.500 KVA.

Materiales: Nacionales.

Presupuesto total: 316.381,69 pesetas.

Logroño, 14 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe.—5.707-B.

MADRID

Ampliación de industria

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.»

Objeto de la petición: Ampliación de la subestación de transformación a 45/15 KV. en Perales de Tajuña, propiedad de la Empresa peticionaria, consistente en la sustitución del transformador actualmente existente por otro de 5.000 KVA. y adecuación de la aparamenta necesaria y mejora de disposición de la instalación, quedando prevista la posibilidad de montaje en su día de una segunda unidad de igual potencia. Las instalaciones a 15.000 V. no sufren variación con respecto a lo en principio proyectado.

La autorización inicial de la Dirección General de Industria de fecha 17 de agosto de 1956 comprendía la línea a 45 KV. desde Loeches a Perales de Tajuña y la subestación que ahora se amplía, permaneciendo sin variación la línea proyectada en principio, ya con una capacidad hasta 10.000 KVA.

Valor de la ampliación: 1.737.947,91 pesetas.

Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4.

Madrid, 6 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—5.001-C.

TERUEL

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública la siguiente solicitud a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de impugnación por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, plaza General Varela, número 5.

Electricidad

Peticionario: Don Francisco Perelló Parera, en nombre de «Caminreal Industrial».

Emplazamiento: Caminreal.

Objeto: Línea eléctrica y estación transformadora de 100 KVA. para suministro de energía eléctrica a la nueva fábrica de derivados de caucho, con energía procedente de Electra Moderna El Poyo, viuda de J. Peyrolon.

Presupuesto: 175.988 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Teruel, 14 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Luis Fernando Tertre.—5.711-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

ALAVA

Peticionario: Don Epifanio López Maturana, Presidente de la Cooperativa Mecánica «Virgen de Ayala».

Objeto de la petición: Implantar molino de piensos para servicio particular.

Localidad del emplazamiento: Alegria.

Capital: 23.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo máximo de diez días hábiles.

Vitoria, 11 de julio de 1964.—El Jefe provincial, Juan José Barrio de Vega.—5.646-B.

BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Nadal Cardell Llabrés.

Objeto de la petición: Ampliación de maquinaria.

Localidad del emplazamiento: Sinéu (Mallorca).

Capital: 111.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palma de Mallorca, 14 de julio de 1964. El Jefe provincial, Rafael Pie Sopena.—5.705-B.

LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: Don José Trillo López.

Objeto de la petición: Implantar un molino maquilero mixto.

Localidad del emplazamiento: Lugar y Parroquia de Bañías-Vimianzo.

Capital: 127.692 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 14 de julio de 1964.—El Jefe provincial, Francisco Muñoz Mayo.—5.662-B.

Traspaso y cambio fuerza molino

Peticionario: Don Pastor González Ca-neiro.

Objeto de la petición: Inscribir a su nombre molino maquilero piensos, com-

prado a don José Montero Leal, y electrificarlo.

Localidad del emplazamiento: Lugar y Parroquia de Sedes-Narón.

Capital: 60.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. La Coruña, 14 de julio de 1964.—El Jefe provincial, Francisco Muñoz Mayo.—5.663-B.

Transformación de molino

Peticionario: Don Luis Suárez Fernández.

Objeto de la petición: Transformar su molino maquilero de piensos en molino maquilero mixto.

Localidad del emplazamiento: La Iglesia-Chayán-Trazo.

Capital: 106.850 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. La Coruña, 14 de julio de 1964.—El Jefe provincial, Francisco Muñoz Mayo.—5.664-B.

LUGO

Nueva industria

Peticionario: Don Jorge Martínez Lesegas.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquilero para cereales panificables y piensos.

Localidad del emplazamiento: Pousada-Orol (Lugo).

Capital: 102.230 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Lugo, 14 de julio de 1964.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—5.708-B.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Peticionario: Honorio Novaro Mora, residente en Playa Santiago (Alajeró).

Objeto de la petición: Sustituir el motor de su molino de gólio por otro nuevo de iguales características al que se trata de sustituir.

Maquinaria: Motor «Lister», sistema Diesel, de 14,16 HP.

Lo que se publica a los efectos consiguientes para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de julio de 1964.—El Jefe provincial (ilegible).—5.666-B.

SEGOVIA

Nueva industria

Peticionario: Don Moisés Palacios Moral.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso propio.

Localidad: Valseca.

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Segovia, 15 de julio de 1964.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—5.710-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

MADRID

Admisiones temporales

Peticionario: «Conservas Aragonesas, Sociedad Anónima». Mayor, 38, Alcañiz (Teruel).

Mercancía a importar: Azúcar.

Mercancía a exportar: Frutas en almíbar.

Mermas y desperdicios: 4 por 100.

Fundamentos: Poder servir a los clientes en condiciones de competencia con otros países que disponen de azúcar a precio internacional.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 11 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Florencio Sánchez Menéndez Rivas.—5.648-E.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2.º de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado los resguardos provisionales números 4.200 y 3.789, expedidos por el Instituto Nacional de la Vivienda en fechas 2 de marzo de 1949 y 21 de enero del mismo año, comprensivos de 2.300 y 6.800 pesetas, respectivamente, ingresadas por el 20 por 100 de la reserva especial para los títulos de «Papel reserva social», a nombre de la empresa «Alfred H. Schutte, S. A.», de Barcelona, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anularán los resguardos extraviados.—5.008-C.

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

Devolución de fianza

Don Isidro Abad Cola, contratista adjudicatario de las obras de construcción de veinticuatro viviendas protegidas construidas directamente por el Instituto Nacional de la Vivienda en Montesinos-Almoradí (Alicante), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras mencionadas.

Se publica por medio del presente para general conocimiento y a fin de que tanto las personas naturales como las jurídicas que tuvieran que presentar alguna reclamación contra la contrata por razón de las obras mencionadas lo hagan en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto en la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Alicante o en la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid.

Alicante, 7 de julio de 1964.—El Delegado provincial, P. D., Rafael Pedrajas Carrillo.—1.106-D.

Don Isidro Cantó Boronat, contratista adjudicatario de las obras de construcción de dieciséis viviendas subvencionadas, edificadas por el Patronato Municipal de la Vivienda de Alcoy en la Partida Batoy, de dicha localidad, al amparo del expediente A-VS 521-59, solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras mencionadas.

lución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras mencionadas.

Se publica por medio del presente para general conocimiento y a fin de que tanto las personas naturales como las jurídicas que tuvieran que presentar alguna reclamación contra la contrata, por razón de las obras mencionadas, lo hagan en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Alicante o en la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid.

Alicante, 7 de julio de 1964.—El Delegado provincial, P. D., Rafael Pedrajas Carrillo.—1.105-D.

HUELVA

Devolución de fianza

Por la empresa «Construcciones Gil Grávalos, S. A.», contratista del grupo de 20 viviendas protegidas construidas en El Cerro de Andévalo (Huelva), promotor Instituto Nacional de la Vivienda, se solicita la devolución de la fianza definitiva, constituida en garantía a tales obras.

Lo que se hace público para los que se crean en derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra tal contratista por dichas obras en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Huelva, calle Puerto, número 73, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que este anuncio se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Huelva, 12 de junio de 1964.—El Delegado provincial, Federico Baeza Torrecillas.—1.000.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianzas definitivas

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado» pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Construcciones Varela Villamol», en su calidad de adjudicataria de las obras de construcción de la Casa Sindical Provincial en Lugo, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 9 de julio de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela. 4.015-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Rubarqui, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de reparación y complementarias de urbanización del pabellón de la Obra Sindical del Hogar en la Feria Internacional del Campo en Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 9 de julio de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—4.012-A.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a

partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Pérez Pla Hermanos, Sociedad Limitada», en su calidad de contra-

tista adjudicatario del grupo de 78 viviendas de tipo social y urbanización en Carmona (Sevilla), ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Institu-

to Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción y liquidación definitiva de las obras.

Madrid, 11 de julio de 1964.—El Subjefe de la Obra, Antonio Doz de Valenzuela.—4.051-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsa y el de régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del boletín de cotización 58.535 acciones ordinarias y nominativas, serie G, de 500 pesetas nominales cada una, completamente liberadas, números 585.352/643.886, que tienen los mismos derechos políticos que las de numeración anterior circunstantes de la misma serie, y en cuanto a los derechos económicos participarán en los beneficios sociales desde 1 de julio de 1963 en proporción al capital desembolsado, que han sido emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de 13 de septiembre de 1963 por la Compañía Transmediterránea, S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 15 de julio de 1964.—El Secretario, Juan Lazcano.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Egusquiza.—5.066-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsa e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por la «Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.»:

532.460 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 532.460, inclusive.

Las mencionadas acciones están representadas por títulos comprensivos de una, cinco y diez acciones.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de julio de 1964.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—5.074-C.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

Don Silvino Baciero Benito ha causado baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que durante el plazo de tres meses pueda presentar reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 15 de junio de 1964.—El Presidente, Fermín Cabal Menéndez.—1.119-D.

«VIUDA DE MAÑAS Y COMPAÑIA, LIMITADA»

A los efectos legales procedentes, se hace público que la Sociedad «Viuda de Mañas y Compañía, Limitada», de Portugalete, ha reducido el capital social en la cifra de 230.000 pesetas mediante adjudicación a los socios in-natura de los bienes inmuebles pertenecientes a la Sociedad. Este anuncio se dirige especialmente a los acreedores de la Sociedad, quienes si se consideran perjudicados pueden impugnar dicha operación.

Portugalete, 30 de junio de 1964.—Los socios, Gaspar y Gabino Mañas.—5.073-C.

LITOS, S. A.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las Sociedades anónimas, se hace saber que la Junta general universal de accionistas, celebrada en Madrid el 9 de junio de 1964, ha acordado reducir el capital social en doscientas ochenta mil pesetas.

Madrid, 17 de julio de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración, Gregorio Diego Jiménez.—5.048-C.
y 3.ª 27-7-1964

COMPANIA MINERA MARTORELLENSE, S. A.

Pago dividendo activo, ejercicio 1963

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada en el día 20 de junio del corriente año, se pone en conocimiento de los mismos que en la oficina de la Sociedad Minera «Virgen de Montserrat», Sociedad Anónima, Ronda de San Antonio, número 102, primero primera, de Barcelona, y a partir del día 1 de agosto próximo venidero, de cinco a siete de la tarde de los días laborables (excepto sábados), se procederá a pagar el importe del dividendo del 6 por 100 sobre el valor del capital fiscal, deducidos gastos, siendo necesario a tal efecto la presentación del correspondiente título a efectos de su estampillaje.

Martorell, 10 de junio de 1963.—El Secretario, A. Vives.—Visto bueno: El Presidente del C. de A., F. Amat.—5.080-C.

«LA POLAR», S. A. DE SEGUROS

Habiendo sufrido extravío el extracto número 77.090, comprensivo de cinco acciones de esta Sociedad, números 19.637/41 (segunda serie), se hace público el

hecho en cumplimiento de los Estatutos para que si no se recibe reclamación alguna en el plazo de treinta días se proceda a la extensión de los correspondientes duplicados, quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 20 de julio de 1964.—5.078-C.

FIDECAYA, S. A.

MADRID-9

Teléfono 276 28 00 - Alcalá, 79

Bono de ahorro: Símbolo premiado en el sorteo de amortización del mes de julio de 1964:

7.314

Madrid, 22 de julio de 1964.—5.075-C.

I. M. E. S. A.

INSTITUTO MEDICO ESPAÑOL, S. A.

OVIEDO

Balance en 31 de diciembre de 1963

ACTIVO	Pesetas
Caja y Bancos	108.281,44
Valores mobiliarios	247.920,00
Otras cuentas	165.221,90
Pérdidas y Ganancias	103.830,89
	625.254,23

PASIVO	Pesetas
Capital	250.000,00
Reservas técnicas	335.643,00
Provisiones	29.685,35
Impuestos retenidos	9.925,88
	625.254,23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, ejercicio 1963

DEBE	Pesetas
Siniestros	2.210.659,90
Gastos generales	253.492,35
Otros adeudos	152.497,18
	2.616.649,43

HABER	Pesetas
Primas y accesorios	2.550.894,00
Otros	7.899,22
Saldo deudor	57.856,21
	2.616.649,43

1.097-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.